

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

ACUERDO

RECTIFICAR el decreto de fecha 23/11/18 en los siguientes términos: Y DONDE DICE **“PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Tener por desistido al demandante ABDERRAHIM AZOUI de su demanda frente a la empresa ALFREDO PRADA FLOREZ

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.”

DEBE DECIR: PROCÉDASE AL NUEVO SEÑALAMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA EL PRÓXIMO DÍA 5/02/2019 A LA 9:30 HORAS.

DEJÁNDOSE SIN EFECTO EL DECRETO DESISTIMIENTO DE FECHA 23/11/18.

Sirviendo la presente resolución de **notificación y citación** a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN EN LEGAL FORMA** al demandado **ALFREDO PRADA FLOREZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de MELILLA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA